



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 17 de agosto de 2007, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral.

Página 22168

Resolución de 17 de agosto de 2007, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral.

Página 22173

Resolución de 17 de agosto de 2007, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, a desempeñar por personal asistencial, en régimen laboral.

Página 22178

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

Decreto 278/2007, de 13 de septiembre, del Presidente, por el que se conceden las distinciones "Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2007".

Página 22182

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria.- Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria regulada por la Orden de 6 de junio de 2007, que aprueba las bases para el período 2007-2013 y se convoca mediante concurso para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00%.

Página 22182

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Presidencia del Gobierno

Secretaría General.- Anuncio de 10 de septiembre de 2007, por el que se hace pública la relación de contratos administrativos adjudicados.

Página 22185

Consejería de Economía y Hacienda

Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Directora, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato, modalidad servicios, consistente en la ejecución de las labores de campo, codificación, grabación y depuración de los datos para la operación estadística denominada "Encuesta de implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas" del Instituto Canario de Estadística.

Página 22186

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de equipo de infusión gota-gota toma de aire para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0020/21.

Página 22187

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de diverso instrumental quirúrgico para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0022.

Página 22188

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de productos específicos de ventiloterapia para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0023/24.

Página 22190

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de bobinas de papel de celulosa para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0025/26.

Página 22191

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de agosto de 2007, que modifica la fecha límite de obtención de documentos e información y presentación de las solicitudes de participación para la contratación del servicio de realización de pruebas diagnósticas especiales de laboratorio para el Hospital General de Lanzarote, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria (B.O.C. nº 170, de 24.8.07).

Página 22193

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-HI-32/07 del servicio de mantenimiento de la Sala Angiocardiovascular (Hemodinámica) modelo Integris H5000F instalada en el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, según lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 22194

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-MI-38/07 del servicio de mantenimiento de la Sala Tac-Scanner Marca Philips modelo Tomoscan SR 5000 instalado en el Servicio de Radiología del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, según lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 22194

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de agosto de 2007, relativa a la relación de adjudicatarios del expediente CPTA-CH-46/06 de mantenimiento integral de los Centros de Atención Especializada, Unidades de Salud Mental y otros servicios extrahospitalarios.

Página 22195

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 4 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos de menaje: recipientes, accesorios y loza no desechable.- Expte. nº 2007-0-67.

Página 22196

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 5 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de una consultoría y asistencia para la elaboración e implantación de planes de autoprotección en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus Centros de Atención Especializada del Área de Salud de Tenerife.- Expte. CP 2007-5-6.

Página 22197

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de septiembre de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 21 de junio de 2007, por la que se estima devolución de las tasas académicas a D. Antonio Manuel Hernández Dávila.

Página 22199

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 4 de septiembre de 2007, relativo a notificación a Dña. Simone Bernardes Caldeira de la Resolución de 27 de junio de 2007, por la que se estima devolución de las tasas académicas.

Página 22200

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de agosto de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, mediante publicación, la Resolución de esta Dirección General de 12 de enero de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 783/2005, interpuesto por D. Juan Manuel Marrero Navarro y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 22201

Consejería de Turismo

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 22203

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 22205

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 22206

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Orden/Resolución de expediente sancionador, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 22208

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de agosto de 2007, relativo a la solicitud de autorización formulada por D. Honorio Rodríguez Navarro, para el aprovechamiento de 2.500 m³ de aguas pluviales, en el lugar denominado El Zumacal, en el término municipal de Valleseco.- Expte. nº 2-A.S.P.

Página 22211

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1577 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral.

Visto el acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 25 de julio de 2007, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Rectorado ha resuelto convocar concurso público, al objeto de proveer, mediante contrato laboral de interinidad, las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgá-

nica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), el artº. 15.1.c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95), el artº. 4 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (B.O.E. de 8.1.99), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar

el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.6. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El modelo de impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/view->

[category.aspx?id=958](http://www.ull.es/portal/view-category.aspx?id=958). A dicha solicitud se deberán adjuntar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Documento acreditativo, compulsado, de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

e) Justificación documental de los méritos alegados.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 2065006761114000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsa de la documentación, a la que se refiere la base 3.1.c) y 3.1.d), se deberá abonar la cantidad de 2,25 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067651114000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsa.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?id=980>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al baremo marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en

el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de cinco días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I o documentación exigida en la base tercera 1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Declaración jurada de no estar prestando servicios en el sector público.

e) Documentación exigida en la base tercera 1.c) y d)

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

g) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

h) Datos bancarios.

i) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato laboral de interinidad se condiciona a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria y a que se produzca el hecho causante de la convocatoria de la plaza.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se regirá por lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), el artº. 15.1.c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95), el artº. 4 del Real De-

creto 2.720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (B.O.E. de 8.1.99), el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), en los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a las plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 17 de agosto de 2007.- El Rector Accidental, Lorenzo Moreno Ruiz.

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2007 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	NDF0787/07	Contrato Laboral de Interinidad (6 H) La duración del contrato será hasta que se incorpore el titular de la plaza DF0787 de su situación de Servicios Especiales	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO Y E.U. DE CIENCIAS EMPRESARIALES	Docencia en las Diplomaturas de Turismo y de Relaciones Laborales
ECONOMÍA APLICADA	NBDF0673/07	Contrato Laboral de Interinidad (6 H) La duración del contrato será por el periodo de maternidad de la profesora sustituida, y en todo caso, de la titular de la plaza DF0673 actualmente en situación de I.T.	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Docencia en Economía del Desarrollo
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	NDLT0081/07	Contrato Laboral de Interinidad (6 H) La duración del contrato será sólo para el periodo de Maternidad que coincide con el periodo lectivo	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	E.U. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Docencia en las asignaturas adscritas al área de Economía Financiera y Contabilidad
FILOLOGÍA FRANCESA Y ROMÁNICA	NDF1292/07	Contrato Laboral de Interinidad (6 H) La duración del contrato será sólo para el periodo de Maternidad que coincide con el periodo lectivo	FILOLOGÍA FRANCESA	FACULTAD DE FILOLOGÍA Y FACULTAD DE EDUCACIÓN	Docencia en las asignaturas de las que es responsable el Área
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE	NDF0949/07	Contrato Laboral de Interinidad (3 H) La duración del contrato será hasta que se incorpore el titular de la plaza DF0949, en dispensa por ocupar Cargo Académico	PEDIATRÍA	FACULTAD DE MEDICINA	Docencia en Pediatría y Clínica Pediátrica

* Contrato Laboral de Interinidad (6 horas) regulado en el art. 15.1.c) del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29 de marzo de 1995) y el art. 4 del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (B.O.E. de 8 de enero de 1999).

1578 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, en régimen laboral.

Visto el acuerdo de la Comisión Delgada de Profesorado y Calidad Docente de 25 de julio de 2007, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Rectorado ha resuelto convocar concurso público al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4.1.85), en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.5. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Los requisitos específicos de participación según la categoría de la plaza son:

2.1. Para participar en plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el anexo I:

2.1.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

2.1.2. Ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad mínima de dos años.

2.2. Para participar en plazas de Ayudante que se relacionan en el anexo I:

2.2.1. Estando en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, hayan sido admitidos o quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.

2.3. Para participar en plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el anexo I:

2.3.1. Estar en posesión del título de Doctor.

2.3.2. Acreditar la evaluación positiva de dicha actividad por parte de la ANECA o de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria.

3. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El Modelo impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?id=958>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

1.1. Documentos generales:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Justificación documental de los méritos alegados.

1.2. Documentos específicos a aportar para participar a plazas de Profesor Asociado:

a) Documento acreditativo, compulsado, de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Documento actualizado que acredite el ejercicio de actividad profesional fuera de la Universidad:

Si ejerce por cuenta propia, cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Certificado actualizado del período de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, indicando el epígrafe y la actividad correspondiente.

Si se ejerce por cuenta ajena, cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Certificado actualizado del organismo o empresa donde presta o ha prestado servicios, en el que se haga constar su duración y el tipo de actividad realizada.

El ejercicio de actividad profesional fuera de la Universidad deberá mantenerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la firma del contrato.

1.3. Documentos específicos a aportar para participar a plazas de Ayudante:

a) Documento acreditativo de estar en posesión del Título Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, compulsado.

1.4. Documentos específicos a aportar para participar a plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Documento acreditativo de estar en posesión de Título de Doctor, compulsado.

b) Documento que acredite la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, por parte de la ANECA o de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación de la Calidad Universitaria.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 2065006761114000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsa de la documentación, a la que se refiere la base 1.1.c), 1.2.a), 1.3.a) o 1.4.a), se deberá abonar la cantidad de 2,25 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067651114000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsa.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente, excepto los que se exigen compulsados.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?id=980>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al Baremo Marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera 1.1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Documentación relativa a la compatibilidad con su actividad profesional, en el caso de plazas de Profesor Asociado.

e) Documentación exigida en la base tercera 1.1.c) y 1.2.a) o 1.3.a) o 1.4.a).

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

g) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

h) Datos bancarios.

i) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad, en el caso de Profesor Asociado, y a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), en los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 17 de agosto de 2007.- El Rector Accidental, Lorenzo Moreno Ruiz.

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO 2007 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN LABORAL

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
ANATOMÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTOLOGÍA	DL0403/07	AYUDANTE T.C.	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	Docencia Práctica en Embriología y Anatomía del Aparato Locomotor y Anatomía Topográfica y Radiológica
CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACION	DL0999/07	CONTRATADO DOCTOR TIPO I T.C.	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACION	E.T.S. DE NAUTICA, MÁQUINAS Y RADIOELECTRÓNICA NAVAL	Docencia e investigación en Asignaturas de la Diplomatura en Navegación, Licenciatura en Náutica y Diplomatura en Máquinas Navales
FISICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL, ELECTRONICA Y SISTEMAS	DL1030/07	AUTP (6 H)	INGENIERÍA MECÁNICA	E.T.S. DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL	Docencia en Diseño de Máquinas, Máquinas de Elevación y Transporte y Tecnología del Automóvil
FISICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL, ELECTRONICA Y SISTEMAS	DL1011/07	CONTRATADO DOCTOR TIPO I T.C.	FISICA APLICADA	FACULTAD DE FISICA	Docencia e investigación en Fundamentos Físicos, Microondas, Nanomateriales Caracterización Estructural y Espectroscopia y Ampliación de Óptica

* AYUDANTE T.C.: Ayudante a Tiempo Completo

* CONTRATADO DOCTOR TIPO I T.C.: Contratado Doctor Tipo 1 a Tiempo Completo

* AUTP (6 H): Profesor Asociado de Universidad, a Tiempo Parcial (6 horas).

1579 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador, a desempeñar por personal asistencial, en régimen laboral.

Visto el Acuerdo de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente de 25 de julio de 2007, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Rectorado ha resuelto convocar concurso público al objeto de proveer las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.- Normas de aplicación.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07); en la Resolución de 28 de febrero de 2002, (B.O.C. de 6 de marzo) por la que se publica el concierto suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de la Salud, en los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26.7.04), en el Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 31.7.02), y, supletoriamente, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, sus descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habili-

tados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

1.2. Tener dieciocho años cumplidos.

1.3. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.4. Ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad mínima de dos años.

1.5. Pertenecer al correspondiente Servicio del Centro Sanitario que figura en el anexo I, y realizar sus actividades en el mismo.

1.6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la función pública.

1.7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

1.8. En el caso de no nacionales, tener un conocimiento adecuado del castellano.

2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

Tercera.- Solicitudes y documentación a aportar.

1. Los interesados en concurrir al presente concurso deberán presentar en el Registro General de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, solicitud debidamente cumplimentada para cada plaza a la que se opte. El Modelo impreso para dicha solicitud será facilitado en el Registro General de la Universidad de La Laguna y también podrá obtenerse a través de la página web de esta Universidad <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?id=958>. A dicha solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en este concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los aspirantes comunitarios que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional comunitario con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificación expedida por un centro oficial de idiomas, acreditativa de un adecuado conocimiento del castellano.

c) Certificación académica oficial, en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia español.

d) Documento acreditativo, compulsado, de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, excepto en aquellas áreas de conocimiento en las que legal o reglamentariamente sea suficiente el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

e) Documento actualizado que acredite el ejercicio de actividad profesional expedida por el órgano competente en materia de personal de la Institución sanitaria a la que se adscribe, con expresión del Servicio o Unidad, categoría y antigüedad en el desempeño del puesto de trabajo.

El ejercicio de actividad profesional en la unidad asistencial deberá mantenerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la firma del contrato.

f) Justificación documental de los méritos alegados.

2. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 15,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferen-

cia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 2065006761114000069 de CajaCanarias.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

3. Para la compulsada de la documentación, a la que se refiere la base tercera 1.c) y d), se deberá abonar la cantidad de 2,25 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067651114000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsada.

4. Los documentos se presentarán en copia simple, acompañados de los originales para su cotejo correspondiente, excepto los que se exigen compulsados.

5. Para cualquier información, los interesados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, teléfono (922) 319490, de 9 a 13,30 horas, correo electrónico: concurso@ull.es, o a la dirección de Internet: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?id=980>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Quinta.- Admisión de aspirantes y remisión de la documentación.

1. En el plazo de 5 días posteriores al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los concursantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos detectados o aportar los documentos preceptivos, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a concursar.

2. Transcurrido dicho plazo y realizadas las modificaciones a que hubiera lugar, la Resolución adquirirá el carácter de definitiva.

3. Elevada a definitiva la lista de admitidos, las solicitudes admitidas en unión de la documentación adjuntada, serán remitidas al Departamento al que se adscribe la plaza convocada, para su baremación.

Sexta.- Valoración de los concursantes.

1. Los méritos alegados por los candidatos serán valorados conforme al Baremo Marco de la Universidad de La Laguna conjuntamente con el baremo específico del Departamento, si lo hubiera.

2. Dichos baremos quedarán expuestos desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente, y en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza.

3. Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Propuesta de contratación.

1. En el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, el Departamento elevará al Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente la propuesta del candidato que obtenga mayor puntuación por la valoración de los méritos acreditados para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

2. La propuesta de contratación será publicada en el tablón de anuncios del Departamento el mismo día de su entrega en el Registro General de la Universidad.

3. La propuesta de contratación del Departamento será igualmente publicada en el tablón de anuncios del Rectorado. En el plazo de 5 días a partir de dicha publicación, los interesados podrán interponer reclamaciones contra la calificación obtenida, ante el Presidente de la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente.

4. La adjudicación de la plaza será resuelta por la Comisión Delegada de Profesorado y Calidad Docente. La resolución de la misma se notificará a los interesados en la forma y plazo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

5. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, en aplicación del baremo específico, ninguno de los concursantes haya obtenido la puntuación mínima exigida, o bien, cuando ninguno de los candidatos comparezca a la entrevista, en los casos en que la misma tenga, con arreglo al baremo específico del Departamento, carácter estrictamente indispensable para elaborar la propuesta de contratación.

Octava.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

1. El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación del Acuerdo de la Comisión Delegada, de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización, deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) D.N.I. o documentación exigida en la base tercera 1.a) y b).

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones como profesor.

d) Documentación relativa a la compatibilidad con su actividad profesional.

e) Documentación exigida en la base tercera 1.c) y d).

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados, en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

g) Documento de afiliación a la Seguridad Social.

h) Datos bancarios.

i) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

2. La formalización del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad, en el caso de Profesor Asociado, y a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Novena.- Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado, que tendrá una duración anual y que podrá ser prorrogado por períodos de igual

duración, y la relación jurídica originada se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13.4.07), el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), en los Estatutos de la Universidad (Decreto 89/2004, de 6 de julio; B.O.C. de 26.7.04), y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

Décima.- Devolución de documentación.

1. La documentación de los concursantes a las plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de la plaza.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada.

3. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 17 de agosto de 2007.- El Rector Accidental, Lorenzo Moreno Ruiz.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO 2007 POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR A DESEMPEÑAR POR PERSONAL ASISTENCIAL, EN RÉGIMEN LABORAL.

DEPARTAMENTO	REFERENCIA	CATEGORÍA, DEDICACIÓN (*) Y DURACIÓN DEL CONTRATO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO O UNIDAD	ACTIVIDADES A REALIZAR
CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	DL0497/07	AUTP (3 H)	CIRUGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	SECCIÓN DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	Docencia en Asistencia e Investigación en Cirugía General y Digestiva
MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	DL0631/07	AUTP (3 H)	MEDICINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Docencia en Patología Médica de las Enfermedades Reumáticas y Conectivopatías
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE	DL0987/07	AUTP (3 H)	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA BARRANCO GRANDE	ÁREA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (ATENCIÓN PRIMARIA)	Docencia de Atención Primaria

* AUTP (3 H): Profesor Asociado de Universidad, a Tiempo Parcial (3 horas).

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1580 *DECRETO 278/2007, de 13 de septiembre, del Presidente, por el que se conceden las distinciones "Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2007".*

Vista la propuesta formulada por el Excm. Sra. Consejera de Turismo, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 2 del Decreto 168/2000, de 24 de julio, que regula la concesión de las distinciones "Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias",

DISPONGO:

Primero.- Conceder la distinción de "Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2007", en su categoría de Oro "ex aequo", al:

- Sr. D. Francisco García Rodríguez, a título póstumo, y al

- Sr. D. Francisco Martín Betancor.

Segundo.- Conceder las distinciones de "Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2007", en su categoría de Plata, al:

- Sr. D. Gregorio Pérez Alonso.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2007.

EL PRESIDENTE,
Paulino Rivero Baute.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1581 *Dirección General de Industria.- Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria regulada por la Orden de 6 de junio de 2007, que aprueba las bases para el período 2007-2013 y se convoca mediante concurso para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013,*

eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00%.

Por Orden de 6 de junio de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se convocó la concesión de subvenciones para el ejercicio 2007 y se aprobaron las bases para el período 2007-2013 para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2 medida 8, con una tasa de cofinanciación del 75,00% (B.O.C. nº 122, de 19.6.07).

En la base novena de la convocatoria, se establece tal y como estipula el artº. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que examinada la documentación, de no reunirse las solicitudes los requisitos exigidos o no aportarse la documentación preceptiva, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de diez (10) días, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que deben presentarse, llevándose a cabo la notificación a través de publicación en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.),

ACUERDA:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I adjunto, para que en plazo de diez (10) días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen las faltas detectadas y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones de oposición al mismo que pudieran presentarse para su consideración contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2007.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

ANEXO I

Expediente	Solicitante	Requerimiento
SUELO1	Comunidad de propietarios Polígono Costa Sur de S/C de Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva completa según el contenido establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007. - Solicitud (según modelo anexo II) de la Orden. - D.N.I. del representante.
SUELO4	Cabildo Insular de El Hierro	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del Alta de Terceros presentada en la Consejería de Economía y Hacienda. - Memoria descriptiva acorde con el contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella); Justificar cada actuación propuesta en relación a las subvencionables (Base 3); Aportar cronograma y relación de actuaciones y previsión de ingresos y gastos acorde al periodo de ejecución establecido en la convocatoria. - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.
SUELO5	Ayuntamiento de Barlovento	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud: Indicar persona contacto; Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella).
SUELO6	Ayuntamiento de Breña Alta	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar. - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.
SUELO7	Ayuntamiento de Galdar	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del Alta de Terceros presentada en la Consejería de Economía y Hacienda. - Copia compulsada de: CIF, DNI representante; Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella). - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.
SUELO8	Cia. Ltda. Industrias de la Pintura, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Compulsada de: escritura de constitución, poder del representante, DNI del mismo, CIF de la empresa. - Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (Resaltar si el suelo es público o privado, y determinar si existe oferta alternativa de suelo en la zona)
SUELO9	Cargosur, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Escritura de constitución de la empresa. - Poder con que actúa el representante. - N.I.F. /C.I.F. del solicitante. - Fotocopia del Alta de Terceros presentada en la Consejería de Economía y Hacienda. - Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar. - Copia compulsada de: DNI representante; Solicitud: Previsión de ingresos y gastos cumplimentada. - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.

Expediente	Solicitante	Requerimiento
SUELO10	Asociación provincial de empresarios de la urbanización industrial El Sebadal "AEDAL"	<ul style="list-style-type: none"> - Copia compulsada de: Estatutos, poder representación o acta elección presidente, DNI, CIF; Memoria descriptiva completa conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella). - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.
SUELO11	Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella) - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.
SUELO13	Ayuntamiento de la Villa de Ingenio	<ul style="list-style-type: none"> -Memoria descriptiva: Cronograma actuaciones.
SUELO16	Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Arinaga (AENAGA)	<ul style="list-style-type: none"> - Poder con que actúa el representante. - Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella) - Presupuesto de la contrata desglosado por partidas y unidades de obra de las actuaciones para las que se solicita subvención en esta convocatoria.
SUELO18	Comunidad de Bienes Herederos Bruno Naranjo	<ul style="list-style-type: none"> - Escritura de constitución de la empresa. - Copia compulsada de: Poder representante, DNI, CIF. - Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella)
SUELO21	Ayuntamiento de la Villa de Agüimes	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del Alta de Terceros presentada en la Consejería de Economía y Hacienda. -Solicitud y Anexo II firmado por el presidente de la Entidad así como su DNI compulsado.
SUELO22	Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (Ecoaga)	<ul style="list-style-type: none"> - Compulsa de: CIF y escrituras de constitución. - Memoria descriptiva: detallar la naturaleza del suelo industrial (público/privado) y la oferta de suelo industrial existente en la zona.
SUELO23	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	<ul style="list-style-type: none"> - Persona de contacto según Anexo II. - Memoria descriptiva conforme al contenido mínimo establecido en la Base 8 de la Orden de 6/06/2007 (aportar toda la información y los planos establecidos en ella así como especificar cuáles son las actuaciones específicas a realizar). - Presupuesto desglosado por partidas y unidades de obra cuando proceda.

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Presidencia del Gobierno**

3648 *Secretaría General.- Anuncio de 10 de septiembre de 2007, por el que se hace pública la relación de contratos administrativos adjudicados.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.C. nº 148, de 21 de junio), esta Secretaría General de la Presidencia del Gobierno acuerda hacer pública la adjudicación de los siguientes contratos administrativos:

1.- EXPEDIENTE: 17477/2007.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de noticias regional, nacional e internacional.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

1.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 335.580,00 euros.

1.5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de mayo de 2007.

b) Contratista: Agencia EFE, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 335.580,00 euros.

2.- EXPEDIENTE: 28179/2007.

2.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio informativo de noticias regional.

2.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

2.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 194.000,00 euros.

2.5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de mayo de 2007.

b) Contratista: ACN Press Ins, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 194.000,00 euros.

3.- EXPEDIENTE: 17475/2007.

3.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos.

3.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de noticias canario.

3.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

3.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 163.033,30 euros.

3.5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 31 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Ideapress, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 163.033,30 euros.

4.- EXPEDIENTE: 23030/2007.

4.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Secretaría General.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Administrativos.

4.2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: limpieza e higienización de la sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria.

4.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 145.165,00 euros.

5.5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 19 de junio de 2007.
- b) Contratista: Ralons Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 140.767,87 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

Consejería de Economía y Hacienda**3649** Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Directora, por el que se hace pública la ad-*judicación de un contrato, modalidad servicios, consistente en la ejecución de las labores de campo, codificación, grabación y depuración de los datos para la operación estadística denominada "Encuesta de implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas" del Instituto Canario de Estadística.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría General.

c) Número de expediente: SSG/C 11-07/EE.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: labores de campo, codificación, grabación y depuración de los datos para la operación estadística de referencia.

c) Lote: ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 123, de 20 de junio de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de agosto de 2007.

b) Contratista: Edei Consultores, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 67.000,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2007.- La Directora, Esther del Toro Cáceres.

Consejería de Sanidad

2007-7-0020

2007-7-0021

3650 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de equipo de infusión gota-gota toma de aire para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0020/21.*

LOTE	PROGRAMA 412C	PROGRAMA 412F	
Ver anexo III	53.573,00 euros	4.121,00 euros	
	2007-7-0020	2007-7-0021	2007-7-0020/21
Año 2008:	28.530,00 euros	2.219,00 euros	30.749,00 euros
Año 2009:	25.043,00 euros	1.902,00 euros	26.945,00 euros

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2007-7-0020/21.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: expediente: 2007-7-0020/21: suministro de equipo de infusión gota-gota toma de aire para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2007-7-0020/21. Total: 57.694,00 euros.

Distribuido en los siguientes lotes:

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) <http://www.gobcan.es/pliegos>

b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax: (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentada por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correos, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentada por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá el decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiere, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail mbaudian@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 24 de agosto de 2007.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

3651 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de diverso instrumental quirúrgico para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0022.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2007-7-0022.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Expediente: 2007-7-0022: suministro de diverso instrumental quirúrgico para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2007-7-0022: Total: 33.574,04 euros.

Distribuido en los siguientes anualidades:

Año 2007

2007-7-0022 PROGRAMA 412C: 33.574,04 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

- a) <http://www.gobcan.es/pliegos>
- b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).
- c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).
- d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.
- e) Teléfono: (928) 851916.
- f) Fax: (928) 851018.
- g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax: (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correos, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá el decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización

de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiere, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura. Teléfono (928) 862027. Fax (928) 862136. E-mail mbaudian@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 29 de agosto de 2007.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

3652 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de productos específicos de ventiloterapia para esta Gerencia.- Expte. n.º 2007-7-0023/24.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2007-7-0023/24.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: expediente: 2007-7-0023/24: suministro de productos específicos de ventiloterapia para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2007-7-0023/24. Total: 51.192,75 euros.

	2007-7-0023	2007-7-0024
LOTE	PROGRAMA 412C	PROGRAMA 412F
VER ANEXO III	27.245,04 euros	23.947,71 euros

Distribuidas en la siguiente anualidad:

	2007-7-0023	2007-7-0024	2007-7-0023/24
AÑO 2008:	11.731,42 euros	10.895,82 euros	22.627,24 euros
AÑO 2009:	15.513,62 euros	13.051,90 euros	28.565,52 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) <http://www.gobcan.es/pliegos>

b) Entidad: Comercial Orduña, S. L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600. Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600. Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax: (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correos, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá el decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiere, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail mbaudian@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 29 de agosto de 2007.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

3653 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de bobinas de papel de celulosa para esta Gerencia.- Expte. nº 2007-7-0025/26.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2007-7-0025/26.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: expediente: 2007-7-0025/26: del suministro de bobinas de papel de celulosa para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2007-7-0025/26. Total: 59.963,08 euros.

	2007-7-0025	2007-7-0026
LOTE	PROGRAMA 412C	PROGRAMA 412F
Ver anexo III	51.425,96 euros	8.537,12 euros

Distribuidas en la siguiente anualidad:

	2007-7-0025	2007-7-0026	2007-7-0025/26
Año 2008:	23.985,23 euros	4.471,83 euros	28.457,06 euros
Año 2009:	27.440,73 euros	4.065,29 euros	31.506,02 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) <http://www.gobcan.es/pliegos>

b) Entidad: Comercial Orduña, S. L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax: (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de

las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correos, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá el decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiere, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail mbaudian@gobiernodecanarias.org

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 29 de agosto de 2007.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

3654 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de agosto de 2007, que mo-*

difica la fecha límite de obtención de documentos e información y presentación de las solicitudes de participación para la contratación del servicio de realización de pruebas diagnósticas especiales de laboratorio para el Hospital General de Lanzarote, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria (B.O.C. nº 170, de 24.8.07).

R E S U E L V O:

Primero.- Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 24 de agosto de 2007 (B.O.C. nº 170) el anuncio nº 3386, relativo a la contratación del servicio de realización de pruebas diagnósticas especiales de laboratorio con destino al Hospital General de Lanzarote mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

donde dice:

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

debe decir:

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del 8 de octubre del 2007 (52 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E.).

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

donde dice:

a) Fecha límite de presentación: las 13 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

debe decir:

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del 8 de octubre de 2007 (52 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E.) sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

donde dice:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General (horario 9-13 horas).

debe decir:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General (horario 9-14 horas).

Arrecife, a 27 de agosto de 2007.- El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote (Resolución nº 1226, de 29.6.07, de la Directora del S.C.S), p.s., Gerente en Funciones, José Miguel Ocaña Valero.

3655 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-HI-32/07 del servicio de mantenimiento de la Sala Angiocardiovascular (Hemodinámica) modelo Integris H5000F instalada en el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, según lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la adjudicación del expediente que a continuación se detalla, por procedimiento negociado para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: P-HI-32/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento de la Sala Angiocardiovascular (Hemodinámica) modelo Integris H5000F instalada en el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: exclusivo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 93.693,12 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 4 de julio de 2007 (Registro de Resoluciones nº 839, de 6.7.07).

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 93.693,12 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2007.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

3656 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de agosto de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-MI-38/07 del servicio de mantenimiento de la Sala Tac-Scanner Marca Philips modelo Tomoscan SR 5000 instalado en el Servicio de Radiología del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, según lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la adjudicación del expediente que a continuación se detalla, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: P-MI-38/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento de la sala Tac-Scanner Marca Philips modelo Tomoscan SR 5000 instalado en el Servicio de Radiología de Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: exclusivo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 69.049,92 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 3 de julio de 2007 (Registro de Resoluciones nº 838, de 6.7.07).

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 69.049,92 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2007.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

3657 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de agosto de 2007, relativa a la relación de adjudicatarios del expediente CPTA-CH-46/06 de mantenimiento integral de los Centros de Atención Especializada, Unidades de Salud Mental y otros servicios extrahospitalarios.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios del expediente que a continuación se detalla, por procedimiento abierto, tramitación anticipada, para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: CPTA-CH-46/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento integral de los Centros de Atención Especializada, Unidades de Salud Mental, y otros servicios extrahospitalarios.

c) Lotes: no hay.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 438.066,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de julio de 2007 (Registro de Resoluciones nº 848, de fecha 10.7.07).

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Importe de adjudicación: 410.744,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2007.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

3658 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 4 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos de menaje: recipientes, accesorios y loza no desechable.- Expte. nº 2007-0-67.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso: 2007-0-67 (suministro de productos de menaje: recipientes, accesorios y loza no desechable).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-67.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de productos de menaje: recipientes, accesorios y loza no desechable.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 68.703,17 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de La Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria 35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

3659 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 5 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de una consultoría y asistencia para la elaboración e implantación de planes de autoprotección en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus Centros de Atención Especializada del Área de Salud de Tenerife.- Expte. CP 2007-5-6.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2007-5-6.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consultoría y asistencia para la elaboración e implantación de planes de autoprotección en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus Centros de Atención Especializada del Área de Salud de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: ninguno.

d) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus Centros de Atención Especializada.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Noventa y dos mil (92.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Garantía provisional: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberán constituir garantía provisional por importe de 1.840 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros y en la dirección de Internet siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602330-600724.

e) Telefax: (922) 648550.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de recepción de ofertas concluirá a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, sito en la planta 1ª del Edificio de Traumatología -de lunes a viernes en horario de Registro- (sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas de la planta 10ª del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa de Contratación, se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y calificará la documentación. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de los sobres nº 2 "Proposición económica y técnica". Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, planta 10ª del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No procede.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2007.- La Directora Gerente, Mercedes Cueto Serrano.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3660 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de septiembre de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 21 de junio de 2007, por la que se estima devolución de las tasas académicas a D. Antonio Manuel Hernández Dávila.*

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 21 de junio de 2007, por la que se estima devolución de tasas académicas a D. Antonio Manuel Hernández Dávila con D.N.I. nº 54.105.606.S, en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Notificar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias a D. Antonio Manuel Hernández Dávila la Resolución con el siguiente texto literal:

"Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se estima devolución de las tasas académicas a D. Antonio Manuel Hernández Dávila.

Examinado el procedimiento iniciado con fecha 11 de junio de 2007 por D. Antonio Manuel Hernández Dávila referente a devolución de tasas académicas en concepto de 1º curso de inglés año escolar 2006/07 en la Escuela Oficial de Idiomas de Ingenio de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El alumno con fecha 19 de mayo de 2006 ingresó 24,71 euros en la cuenta que para tal efecto tiene la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Con fecha 9 de abril de 2007 le viene concedida la beca.

Tercero.- La solicitud fue fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el día 18 de junio de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 16 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia ECI/2118/2006, de 16 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2006/07 para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma, establece que el importe de la ayuda de matrícula será el que se fije para los precios públicos por servicios académicos para el curso 2006/07 y podrán disfrutar de esta ayuda los alumnos que obtengan definitivamente la condición de becario en relación con la correspondiente enseñanza (B.O.E. nº 156, de 1.7.06). Esta Secretaría General Técnica de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), según su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Estimar la solicitud de devolución de tasas académicas a D. Antonio Manuel Hernández Dávila por importe de 16,79 euros.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, reclamación económico-administrativa, o bien, potestativamente, recurso de reposición, con la salvedad de que, si interpusiera el recurso de reposición, no podrá interponer la reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno."- Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

3661 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 4 de septiembre de 2007, relativo a notificación a Dña. Simone Bernardes Caldeira de la Resolución de 27 de junio de 2007, por la que se estima devolución de las tasas académicas.*

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 27 de junio de 2007, por la que se estima devolución de tasas académicas a Dña. Simone Bernardes Caldeira con D.N.I. nº 42.241.146.J, en el domicilio señalado a tales efectos por la interesada, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Notificar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias a Dña. Simone Bernardes Caldeira la Resolución con el siguiente texto literal:

“Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se estima devolución de las tasas académicas a Dña. Simone Bernardes Caldeira.

Examinado el procedimiento iniciado con fecha 12 de junio de 2007 por Dña. Simone Bernardes Caldeira referente a devolución de tasas académicas en concepto de pruebas de acceso abonadas en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La alumna, con fecha 18 de mayo de 2007, ingresó 33,84 euros en la cuenta que para tal efecto tiene la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Con fecha 6 de junio de 2007 el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife certifica que la alumna abonó por error dicho concepto cuando lo que procedía era ingresar la matrícula del 3^{er} curso de Grado Medio Logse en la especialidad de canto.

Tercero.- La solicitud fue fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el día 20 de junio de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 22.1 del Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 98, de 10.8.94), en su redacción dada por la Ley 10/1999, de 13 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 62, de 17.5.99), establece que el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de tasas cuando se haya producido un ingreso indebido. Esta Secretaría General Técnica de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), según su redacción actual,

R E S U E L V O:

Primero.- Estimar la solicitud de devolución de tasas académicas a Dña. Simone Bernardes Caldeira por importe de 33,84 euros.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, reclamación económico-administrativa, o bien, potestativamente, recurso de reposición, con la salvedad de que, si interpusiera el recurso de reposición, no podrá interponer la reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno".- Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

Consejería de Sanidad

3662 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de agosto de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, mediante publicación, la Resolución de esta Dirección General de 12 de enero de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 783/2005, interpuesto por D. Juan Manuel Marrero Navarro y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a D. Antonio Aguado Suárez (D.N.I. nº 42.672.028), D. José Antonio Álamo Luis (D.N.I. nº 41.953.338), Dña. Victoria Carrasco de Miguel (D.N.I. nº 43.274.906), Dña. M. Margarita Castells Fernández (D.N.I. nº 13.752.878), D. Víctor Tomás China Mendoza (D.N.I. nº 78.396.641), D. Salvador Domingo Díaz Hernández (D.N.I. nº 42.757.466), Dña. María del Carmen Gutiérrez Cedrés (D.N.I. nº 43.654.275), D. Domingo A. Medina García (D.N.I. nº 43.255.635), D. José Antonio Prieto López (D.N.I. nº 7.834.685), Dña. Obdulia Rodríguez Santana (D.N.I. nº 43.661.416), D. Óscar Pablo Santos Fernández (D.N.I. nº 33.316.707) y Dña. Isabel del Carmen Villalba Santana (D.N.I. 42.729.035), de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 12 de enero de 2006, registrada con el nº 42 con fecha 13 de enero de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 783/2005, interpuesto por D. Juan Manuel Marrero Navarro y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Antonio Aguado Suárez, D. José Antonio Álamo Luis, Dña. Victoria Carras-

co de Miguel, Dña. M. Margarita Castells Fernández, D. Víctor Tomás China Mendoza, D. Salvador Domingo Díaz Hernández, Dña. María del Carmen Gutiérrez Cedrés, D. Domingo A. Medina García, D. José Antonio Prieto López, D. Obdulia Rodríguez Santana, D. Óscar Pablo Santos Fernández y Dña. Isabel del Carmen Villalba Santana, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de enero de 2006, registrada con el nº 42 con fecha 13 de enero de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 783/2005, interpuesto por D. Juan Manuel Marrero Navarro y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de diciembre de 2005, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 21 de diciembre de 2005, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 783/2005, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por D. Juan Manuel Marrero Navarro contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de esta Dirección General de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 783/2005, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por D. Juan Manuel Marrero Navarro contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de esta Dirección General de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de per-

sonal estatutario de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1.6.02).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Petra Figueroa Díaz (D.N.I. 42.019.871), D. Jesús Miguel Arce Acosta (D.N.I. 42.156.079), Dña. Fátima Armas Ramírez (D.N.I. 43.660.261), Dña. M. Margarita Castells Fernández (D.N.I. 13.752.878), D. Víctor Rodríguez Aguiar (D.N.I. 42.754.551), D. Salvador Martín Torres (D.N.I. 43.248.436), D. Enrique Manuel Cabellos Carmona (D.N.I. 78.678.961), Dña. Victoria Carrasco de Miguel (D.N.I. 43.274.906), D. Víctor Tomás China Mendoza (D.N.I. 78.396.641), D. Antonio Aguado Suárez (D.N.I. 42.672.028), D. Óscar Pablo Santos Fernández (D.N.I. 33.316.707), D. Domingo A. Medina García (D.N.I. 43.255.635), Dña. María Luisa García Adame (D.N.I. 42.762.805), Dña. Carmen Pilar Blanchard Pérez (D.N.I. 42.066.681), Dña. Isabel del Carmen Villalba Santana (D.N.I. 42.729.035), D. Alejandro Hugo Ruiz San Gil (D.N.I. 42.163.577), Dña. Julia Fernanda Sierra Díaz (D.N.I. 42.079.548), D. Salvador Domingo Díaz Hernández (D.N.I. 42.757.466), D. José Antonio Álamo Luis (D.N.I. 41.953.338), D. Francisco Jorge Boti Álvarez (D.N.I. 41.992.969), Dña. María Encarnación Delgado Borges (D.N.I. 42.066.520), D. Pedro Palazón de la Barreda (D.N.I. 41.950.302), D. Francisco Sosa Suárez (D.N.I. 52.845.871), D. Carlos Bermúdez Pérez (D.N.I. 43.778.051), Dña. M. Candelaria González Rosado (D.N.I. 43.609.568), D. Sergio Agustín Portillo Morales (D.N.I. 42.791.037), Dña. Clara Rosario Armas Miranda (D.N.I. 42.025.711), Dña. Alicia M. González Afonso (D.N.I. 42.177.933), Dña. Obdulia Rodríguez Santana (D.N.I. 43.661.416), D. Juan Antonio Pérez Pérez (D.N.I. 42.175.258), Dña. María Josefa Castillo Méndez (D.N.I. 43.788.682), Dña. Lucía Carmen Gil Cárdenes (D.N.I. 42.823.657), Dña. María del Carmen Gutiérrez Cedrés (D.N.I. 43.654.275), D. José Antonio Prieto López (D.N.I. 7.834.685), D. Orlando Benítez Manzano (D.N.I. 43.256.613), D. Víctor Luis Perdomo Cabrera (D.N.I. 43.665.754) y D. Luciano San Juan Santana (D.N.I. 12.203.377), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a D. Antonio Aguado Suárez, D. José Antonio Álamo Luis, Dña. Victoria Carrasco de Miguel, Dña. M. Margarita Castells Fer-

nández, D. Víctor Tomás China Mendoza, D. Salvador Domingo Díaz Hernández, Dña. María del Carmen Gutiérrez Cedrés, D. Domingo A. Medina García, D. José Antonio Prieto López, Dña. Obdulia Rodríguez Santana, D. Óscar Pablo Santos Fernández y Dña. Isabel del Carmen Villalba Santana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2007.- La Directora General de Recursos Humanos (Resolución nº 1395, de 10.8.07, del Director del Servicio Canario de la Salud), el Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

Consejería de Turismo

3663 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se le concede un plazo de 15 días, contados a partir de esta notificación, para que aporte cuantas alegaciones estime convenientes o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse.

3.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2007.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

Resolución de publicación de propuesta de expediente sancionador y cargo que se cita.

Con fecha 15 de marzo de 2007 se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador nº 27/07, notificada mediante acuse de recibo seguido contra el titular del establecimiento cuyos datos se refieren a:

TITULAR: Apartamentos Jardín del Conde, S.L.
ESTABLECIMIENTO: Apartamento Jardín del Conde.
DIRECCIÓN: Avenida Marítima Valle Gran Rey, 38600-Valle Gran Rey.
Nº EXPEDIENTE: 27/07.
C.I.F.: B38539805.

Iniciado como consecuencia de las reclamaciones/denuncias formuladas por María Iballa Robredo Cámara y de las siguientes actuaciones de la Inspección de Turismo: 11777, de fecha 10 de noviembre de 2006 formulándose los siguientes

HECHOS: primero: no haber comunicado a la Administración turística competente el cambio de titularidad, a favor de Apartamentos Jardín del Conde, S.L., que explota turísticamente el establecimiento consignado.

Segundo: no contar con una recepción permanentemente atendida, dejando de funcionar entre las 23,30 y las 8 horas.

Los hechos reseñados se constatan en el acta de inspección nº 11777, levantada como consecuencia de la reclamación formulada por Dña. María Iballa Robledo Cámara.

FECHA DE INFRACCIÓN: hecho primero: 10 de noviembre de 2006.

Hecho segundo: 10 de noviembre de 2006.

ALEGACIONES: el/la expedientado/a en escrito de fecha 4 de abril de 2007 recibido en esta Consejería con fecha 26 de abril de 2007 y número de registro 496616, en síntesis alega lo siguiente: referido al hecho primero le comunicamos que esta entidad no ha sufrido cambio de titularidad alguna, en cuanto se decida un cambio de titularidad empresarial se comunicará debidamente a la Administración competente (Cabildo Insular de La Gomera).

En cuanto al hecho 2º no olvidemos la categoría que ostentamos Apartamentos con categoría de una llave.

Menciona la norma refiriéndose a la unidad de explotación, ¿unas instalaciones destinadas a la recepción que sean suficientes y con atención permanente al cliente?

La recepción de los Apartamentos tiene un horario interrumpido atendido por personal recepcionista desde las 8 horas de la mañana a las 23,30 horas de la noche. Este horario es muy suficiente para atender la información de nuestros clientes. Independiente de este horario existe un número telefónico activado permanentemente en la Recepción de los Apartamentos para atenciones y urgencias de nuestros huéspedes.

Por todo ello este establecimiento entiende suficiente y permanente el servicio que está ofreciendo teniendo en cuenta la categoría ostentada, máxime cuando existen establecimientos con categoría superior con horarios de recepción de 10 a 14 horas.

Por todo ello, este establecimiento solicita se archive y por tanto se deje sin efecto el expediente nº 27/07 instruido al no infringir los hechos que se notifican.

FUNDAMENTACIÓN: examinadas las razones esgrimidas por el/la expedientado/a y los documentos aportados se expone lo siguiente:

Se estima su responsabilidad administrativa por los hechos que se le imputan, sin que sus alegaciones los desvirtúen, sobre la base del acta de inspección nº 11777, de 10 de noviembre de 2006.

El artículo 2º de la Orden de 23 de septiembre de 1988, por el que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos (B.O.C. nº 127, de 7 de octubre) establece la obligación de comunicar a la Administración turística canaria los cambios de titularidad en la explotación de los establecimientos turísticos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la transmisión.

En la inspección de 10 de noviembre de 2006, el Inspector de Turismo actuante constata que la empresa explotadora de los Apartamentos referenciados es "Apartamentos Jardín del Conde S.L.". Además comprueba que la explotación por la citada empresa se realiza desde el año 2004, según consta en el libro de inspección (visitas 15 de junio de 2004, 24 de noviembre de 2004, 15 de junio de 2005 y 18 de octubre de 2005; actas de inspección nº 8538/04, 9304/04, 10119/05 y 10353/05). Sin embargo, tal cambio de titularidad no se ha comunicado a la Administración turística.

Por lo expuesto, resultando de aplicación en estos casos el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece el valor probatorio de los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, sin perjuicio de las pruebas que puedan aportar los administrados en defensa de sus respectivos derechos o intereses, y no obrando prueba que desacredite los hechos imputados, debe prevalecer su constatación por el inspector actuante en la citada acta de inspección.

En cuanto al segundo hecho imputado, el artículo 40.b) de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias establece al respecto: "Unas instalaciones destinadas a la recepción que sean suficientes y con atención permanente al cliente". Contrariamente a la opinión de la empresa expedientada, nuestra legislación es muy clara, y el término "permanente" no deja lugar a dudas, es decir, la recepción de los establecimientos debe estar atendida también en horario nocturno, al margen de la categoría que ostente el establecimiento de referencia.

El/los hecho/s imputado/s, infringe/n lo preceptuado en las siguientes normas, viene/n tipificado/s como se indica y está/n calificado/s como se recoge seguidamente:

HECHOS: primero: no haber comunicado a la Administración turística competente el cambio de titularidad, a favor de Apartamentos Jardín del Conde, S.L., que explota turísticamente el establecimiento consignado.

Segundo: no contar con una recepción permanentemente atendida, dejando de funcionar entre las 23,30 y las 8 horas.

Los hechos reseñados se constatan en el acta de inspección nº 11777, levantada como consecuencia de la reclamación formulada por Dña. María Iballa Robledo Cámara.

FECHA DE INFRACCIÓN: hecho primero: 10 de noviembre de 2006.

Hecho segundo: 10 de noviembre de 2006.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: hecho primero: artículo 2º de la Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos (B.O.C. nº 127, de 7 de octubre).

Hecho segundo: artículo 40.b) de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 36, de 24.3.99).
TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: hecho primero: artículo 76.1, de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Hecho segundo: artículo 76.2, de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: hecho primero: grave.

Hecho segundo: grave.

Para las infracciones calificadas como graves es competente para la Resolución la Ilma. Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) y el artículo 4.2.m) del anexo al Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 138, de 19.7.04).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Apartamentos Jardín del Conde, S.L., con C.I.F. B38539805 titular del establecimiento denominado Apartamento Jardín del Conde, la sanción de siete mil quinientos (7.500,00) euros.

Correspondiendo la cantidad por el hecho primero: tres mil setecientos cincuenta (3.750,00) euros. Hecho segundo: tres mil setecientos cincuenta (3.750,00) euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.2.e) del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2007.- La Instructora, Purificación Oliva Ruiz.

3664 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución en el expediente incoado con

motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se le concede un plazo de 15 días, contados a partir de esta notificación, para que aporte cuantas alegaciones estime convenientes o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse.

3.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2007.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

Resolución de publicación de propuesta de expediente sancionador y cargo que se cita.

Con fecha 16 de abril de 2007 se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador nº 49/07, notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 107, de fecha 29 de mayo de 2007 seguido contra el titular del establecimiento cuyos datos se refieren a:

TITULAR: Fritz Wyss.

ESTABLECIMIENTO: Apartamento Apartamento nº 508 de D. Fritz Wyss.

DIRECCIÓN: calle Ana María, 2, Playa de la Arena, 38436-Santiago del Teide.

Nº EXPEDIENTE: 49/07.

N.I.E.: X2085376.

Iniciado como consecuencia de las reclamaciones/denuncias formuladas por Peter Plewka y de las siguientes actuaciones de la Inspección de Turismo 11808, de fecha 17 de octubre de 2006, formulándose los siguientes

HECHOS: explotar turísticamente el apartamento 508 del complejo denominado Apartamentos Arenas Negras, sin tener la preceptiva autorización de la Administración turística competente.

FECHA DE INFRACCIÓN: 17 de octubre de 2006.

ALEGACIONES: examinado el expediente de referencia, no consta al formular la presente Propuesta de Resolución, que el/la titular consignado/a haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el/los hecho/s imputado/s por Resolución de iniciación notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 107, de fecha 29 de mayo de 2007.

El/los hecho/s imputado/s, infringe/n lo preceptuado en las siguientes normas, viene/n tipificado/s como se indica y está/n calificado/s como se recoge seguidamente:

HECHOS: explotar turísticamente el apartamento 508 del complejo denominado Apartamentos Arenas Negras, sin tener la preceptiva autorización de la Administración turística competente.

FECHA DE INFRACCIÓN: 17 de octubre de 2006.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artículos 8 y 12.1 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos (B.O.C. números 46 y 60, de 3 y 28 de abril, respectivamente).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 75.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), en relación con el artículo 76.19 del mismo cuerpo legal, modificada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 73, de 15 de abril).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: grave.

Para las infracciones calificadas como graves es competente para la Resolución la Ilma. Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) y el artículo 4.2.m) del anexo al Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 138, de 19.7.04).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Fritz Wyss, con N.I.E. X2085376 titular del establecimiento denominado Apartamento nº 508 de D. Fritz Wyss, la sanción de doce mil (12.000,00) euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsas de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.2.e) del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2007.- La Instructora, Elena Galnares Modino.

3665 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se le concede un plazo de 15 días, contados a partir de esta notificación, para que aporte cuantas

alegaciones estime convenientes o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse.

3.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2007.-
La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

Resolución de publicación de propuesta de expediente sancionador y cargo que se cita.

Con fecha 22 de mayo de 2007 se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador nº 74/07, notificada mediante acuse de recibo seguido contra el titular del establecimiento cuyos datos se refieren a:

TITULAR: Elvis Brito Armas.

ESTABLECIMIENTO: Bar Disco Pub El Plata.

DIRECCIÓN: Ramón Pol, Edificio Milenium, 1, Los Llanos de Aridane, 38760-Los Llanos de Aridane.

Nº EXPEDIENTE: 74/07.

N.I.F.: 42187361W.

Iniciado como consecuencia de las reclamaciones/denuncias formuladas por Digna María Pérez Simón y de las siguientes actuaciones de la Inspección de Turismo: 11575 de fecha 10 de agosto de 2006 formulándose los siguientes

HECHOS: primero: no tener a disposición del Inspector de Turismo el libro de inspección.

Segundo: no facilitar a su cliente Dña. Digna María Pérez Simón la Hoja de Reclamaciones, a solicitud de ésta, según consta en su denuncia de fecha 24 de abril de 2006 y en escrito nº 62931 de la Policía Local de Los Llanos de Aridane.

Tercero: no dar publicidad a las listas oficiales de precios en la forma exigida reglamentariamente.

Cuarto: percibir precio por la botella de agua de 500 cc sin haberlo notificado previamente a la Administración turística competente.

Quinto: deficiencias en los servicios sanitarios consistentes en: espejo roto; la jabonera arrancada y sólo queda el soporte; no disponen de ningún sistema para secar las manos, ya que el secador está roto y no hay toallas de papel; una de las puertas de los WC tiene el cierre roto, permitiendo la entrada de cualquiera mientras está siendo utilizado.

FECHA DE INFRACCIÓN: hecho primero: 10 de agosto de 2006.

Hecho segundo: 22 de abril de 2006.

Hecho tercero: 10 de agosto de 2006.

Hecho cuarto: 10 de agosto de 2006.

Hecho quinto: 10 de agosto de 2006.

ALEGACIONES: examinado el expediente de referencia, no consta al formular la presente Propuesta de Resolución, que el/la titular consignado/a haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el/los hecho/s imputado/s por Resolución de iniciación notificada mediante acuse de recibo.

El/los hecho/s imputado/s, infringe/n lo preceptuado en las siguientes normas, viene/n tipificado/s como se indica y está/n calificado/s como se recoge seguidamente:

HECHOS: primero: no tener a disposición del Inspector de Turismo el libro de inspección.

Segundo: no facilitar a su cliente Dña. Digna María Pérez Simón la Hoja de Reclamaciones, a solicitud de ésta, según consta en su denuncia de fecha 24 de abril de 2006 y en escrito nº 62931 de la Policía Local de Los Llanos de Aridane.

Tercero: no dar publicidad a las listas oficiales de precios en la forma exigida reglamentariamente.

Cuarto: percibir precio por la botella de agua de 500 cc sin haberlo notificado previamente a la Administración turística competente.

Quinto: deficiencias en los servicios sanitarios consistentes en: espejo roto; la jabonera arrancada y sólo queda el soporte; no disponen de ningún sistema para secar las manos, ya que el secador está roto y no hay toallas de papel; una de las puertas de los WC tiene el cierre roto, permitiendo la entrada de cualquiera mientras está siendo utilizado.

FECHA DE INFRACCIÓN: hecho primero: 10 de agosto de 2006.

Hecho segundo: 22 de abril de 2006.

Hecho tercero: 10 de agosto de 2006.

Hecho cuarto: 10 de agosto de 2006.

Hecho quinto: 10 de agosto de 2006.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: hecho primero: artículo 41 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21 de agosto).

Hecho segundo: artículo 9 del Decreto 168/1996, de 4 de julio, por el que se regulan las características de las Hojas de Reclamaciones y el procedimiento de tramitación de las reclamaciones (B.O.C. nº 88, de 22 de julio).

Hecho tercero: artículo 10.3 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en su artículo 1 (B.O.E. de 19 de julio), y en aplicación del artículo 4 de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1970 (B.O.E. de 23 de junio).

Hecho cuarto: artículo 30.1 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en su artículo 2º (B.O.E. de 19 de julio), y en aplicación del artículo 4 de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1970 (B.O.E. de 23 de junio).

Hecho quinto: artículo 9.e) de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación

Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), en aplicación del artículo 4 de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1970 (B.O.E. de 23 de junio).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: hecho primero: artículo 76.9 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), en relación con el artículo 77.7 del mismo cuerpo legal.

Hecho segundo: artículo 76.6 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Hecho tercero: artículo 77.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Hecho cuarto: artículo 76.5 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), en relación con el artículo 77.7 del mismo cuerpo legal.

Hecho quinto: artículo 77.4 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: hecho primero: leve.

Hecho segundo: grave.

Hecho tercero: leve.

Hecho cuarto: leve.

Hecho quinto: leve.

Para las infracciones calificadas como graves es competente para la Resolución la Ilma. Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) y el artículo 4.2.m) del anexo al Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 138, de 19.7.04).

Para las infracciones calificadas como leves es competente para su Resolución la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación y Promoción Turística, de acuerdo con el artículo 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) y el artículo 7.2.B).f) del anexo al Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 138, de 19.7.04).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Elvis Brito Armas, con N.I.F. 42187361W titular del establecimiento denominado Bar Disco Pub El Plata, la sanción de dos mil quinientos noventa (2.590,00) euros. Correspondiendo la cantidad por el hecho primero: trescientos (300,00) euros.

Hecho segundo: mil quinientos diez (1.510,00) euros.

Hecho tercero: doscientos cuarenta (240,00) euros.

Hecho cuarto: trescientos (300,00) euros.

Hecho quinto: doscientos cuarenta (240,00) euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsas de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.2.e) del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2007.- La Instructora, Purificación Oliva Ruiz.

3666 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2007, sobre notificación de Orden/Resolución de expediente sancionador, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Orden/Resolución en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificara los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Orden/Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2007.-
La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, de Turismo del Gobierno de Canarias, recaída en el expediente sancionador nº 7/07 instruido a Máximo Troiani, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Beach Club Le Privilege (Club Playa El Privilegio).

Examinado el expediente sancionador tramitado por el Servicio de Inspección y Sanciones, instruido al establecimiento y titular que se cita, iniciado por Resolución del Director General de Ordenación y Promoción Turística de 1 de marzo de 2007.

Vista la propuesta formulada por el Instructor del expediente sancionador consignado.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Por la Inspección de Turismo se realizaron las siguientes actuaciones: Acta nº 11019, de fecha 31 de mayo de 2006, con motivo de las siguientes denuncias/reclamaciones formuladas por Bárbara Cristina Vittoria Anzalone y seguido contra la empresa expedientada Máximo Troiani titular del establecimiento Beach Club Le Privilege (Club Playa El Privilegio).

2º) El 1 de marzo de 2007 se ordenó la iniciación de expediente sancionador, que lleva el nº 7/07, formulándose los hechos imputados y nombrándose al Instructor y Secretario del procedimiento.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Instructor del procedimiento con fecha 19 de abril de 2007, formuló propuesta de sanción de multa en cuantía mil setecientos cincuenta (1.750,00) euros.

Correspondiendo la cantidad por el: hecho primero: ciento ochenta (180,00) euros. Hecho segundo: doscientos setenta (270,00) euros. Hecho tercero: mil trescientos (1.300,00) euros.

3º) No consta en el expediente que se hayan presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

HECHOS PROBADOS

Se considera probado, en virtud de las inspecciones y actuaciones referidas en los antecedentes, el/los siguientes hecho/s

Primero: no anunciar, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, las relaciones de servicio y precios aplicados, lo que se desprende de la referida acta de inspección.

Segundo: ofrecer al público platos y productos que no han sido notificados previamente a la Administración turística competente, lo que se desprende de la referida acta de inspección.

Tercero: deficiencias generalizadas en la conservación de los alimentos, los congeladores tienen gran cantidad de hielo y escarcha encima de los envases, los productos que los mismos contienen están todos revueltos, mezclados y algunos sin envase directamente en contacto con el hielo, mezclados con artículos caducados.

Existen para su consumo gran cantidad de alimentos caducados, entre el año 2003 y mayo del 2006. Todo ello se desprende de la referida acta de inspección.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las actuaciones practicadas en el presente expediente sancionador han sido de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 26.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), así como con el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21 de agosto).

Segunda.- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades de rigor.

Tercera.- Las pruebas que obran en el expediente son tenidas en cuenta a la hora de emitir la presente Resolución.

Cuarta.- En el momento de ponderar la sanción se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad que establece el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de ene-

ro (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), así como los criterios que se regulan en el artículo 79.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), que se indicarán.

Quinta.- Debe estimarse la responsabilidad administrativa de la empresa expedientada. A la hora de imponer la sanción con respecto al primer hecho infractor ha de tenerse en cuenta el criterio de los posibles perjuicios causados al usuario turístico ya que el mismo incide directamente sobre el derecho que tienen los mismos a ser debidamente informado, de la relación de servicios y precios aplicados, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento.

Con respecto al segundo hecho infractor ha de tenerse en cuenta el criterio de la naturaleza de la infracción, al ofrecer al público platos y productos que no han sido notificados previamente a la Administración turística competente.

En lo que hace referencia al tercer hecho infractor ha de tenerse en cuenta el criterio de los posibles perjuicios que tiene para el usuario turístico y que inciden directamente en su salud, al contar el establecimiento de referencia con deficiencias generalizadas en la conservación de los alimentos.

Sexta.- El/los hecho/s imputado/s, infringe/n lo preceptuado en las siguientes normas, viene/n tipificado/s como se indica:

Normas:

Hecho primero: artículo 10.3 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978 en su artículo 1 (B.O.E. de 19 de julio). Hecho segundo: artículo 30.1 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en su artículo 2º (B.O.E. de 19 de julio). Hecho tercero: artículo 9.d), de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo).

Tipificación.

Hecho primero: artículo 77.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril). Hecho segundo: artículo 76.5, en relación con el artº. 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril). Hecho tercero: artículo 76.3, en relación con el artº. 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con el artº. 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), y el artículo 7.2.B.f) del anexo al Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 138, de 19.7.04),

R E S U E L V O:

Imponer a Máximo Troiani, con N.I.E. X5923856E, titular del establecimiento denominado Restaurante Beach Club Le Privilege (Club Playa El Privilegio) sanción de multa por cuantía total de 1.750,00 euros, correspondiendo la cantidad por el hecho primero: ciento ochenta (180,00) euros, hecho segundo: doscientos setenta (270,00) euros, hecho tercero: mil trescientos (1.300,00) euros.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada, ante la Ilma. Viceconsejera de Turismo del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En el caso de que el recurrente sea un representante y no se haya acreditado dicha representación, deberá aportar Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99)

Transcurrido el plazo de interposición del recurso administrativo correspondiente sin que se hubiera interpuesto aquél, o desistido, se emitirá el instrumento cobratorio del importe de la sanción administrativa con mención del lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho y los recursos procedentes, en razón de lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.- Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2007.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

Administración Local

**Cabildo Insular
de Gran Canaria**

3667 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de agosto de 2007, relativo a la solicitud de autorización formulada por D. Honorio Rodríguez Navarro, para el aprovechamiento de 2.500 m³ de aguas pluviales, en el lugar denominado El Zumacal, en el término municipal de Valleseco.- Expte. n^o 2-A.S.P.*

Por D. Honorio Rodríguez Navarro, se ha presentado escrito y documentación en solicitud de autorización para el aprovechamiento de 2.500 m³ de aguas pluviales, en el lugar denominado El Zumacal, en el término municipal de Valleseco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7-2^o, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 2007.- El Vicepresidente, Demetrio Suárez Díaz.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.